DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 923.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 2 DE JULIO DE 1834. [Precio 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(Coucluye el informe de la Comision de vias públicas.)

sier es
dier *Caminos al Sud de Barracas.*

tie ...mino dicho de la *Capilla del Italiano*. Es probable que la Comision instituida para su recomposicion, no *ha* recibido los fondos que al efecto le fueron designados; pues que nada, absolutamente nada se hecho para hacerlo transitable. Es sumamente sensible ver inutilizado un camino que mas facilmente que cualquiera otro podria habérsele recompuesto; pues que, en sus inmediaciones la misma localidad suministra los materiales precisos para habilitarlo, ya que ha pocas pulgadas de profundidad se encuentra la arena: solo con ella se puede repararar perfectamente un camino por el cual entra á la capital la mayor parte de los frutos de la campaña; un poco mas de actividad de parte de dicha Comision, y en breve será el camino transitable. Entre tanto el que firma cree de su obligacion indicar á la Comision Directiva, que la atencion de los SS. de la Comision del camino del Italiano debe fijarse esclusivamente en utilizar el camino que conduce del saladero de Saenz Valiente á la Capilla: con un gasto corto se practicará la recomposicion que indico. En seguida podrá la Comision ocuparse de la calzada que será mas dispendiosa, es decir, del camino real.

Camino nuevo de San Vicente.

La nueva traza de este camino está señalada con algunos zanjones hechos á una distancia aproximativa de 100 varas uno de otro; los tres puentes todavia estan en proyecto; es de creer que la Comision encargada de este camino justificará cuanto antes la confianza pública, llenando los compromisos que ha contraido.

Al cerrar este informe, debo hacer justicia al celo de algunos de los Sres. Presidentes y miembros de varias Comisiones Inspectoras que me han acompañado á los indicados reconocimientos. No desconocen estos Sres. la necesidad de seguir los trabajos, y están dispuestos en nombre de sus respectivos cólegas á continuarlos. Por mi parte, solo me queda, con respecto á las disposiciones que tome la Comision Directiva, que volver sobre la precision de insinuar al Superior Gobierno lo útil de la institucion de los camineros, siendo, lo repito, tanto con el desagüe el único medio de hacer ... hoso lo ejecutado y mantener los caminos en estado satisfactorio.

Buenos Aires, junio 8 de 1834.

Carlos Zucchi.

—

COMISION CENTRAL DIRECTIVA DE VIAS PUBLICAS

Buenos Aires, junio 18 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Minisiro de Gobierno.

La Comision Cenlral Directiva de Vias Públicas, tiene la honra de elevar al superior conocimiento de V. S. un es estado general demostrativo de todas las cantidades recibidas y espendidas en la recomposicion de caminos por las Comisiones Inspectoras encargadas de ella, desde que se empezaron los trabajos hasta el 19 de Mayo próximo pasado, época en que mandó esta Comision suspender los trabajos hasta nueva resolucion, por creerlo necesario, atendida la estacion.

Esta cuenta general manifiesta con claridad el destino respectivo que se ha dado á las erogaciones del tesoro, y los recursos que aun quedan disponibles. La Comision Central se cree, pues, escusada de repetir en este oficio los resultados y observaciones que en aquella ha apuntado el Sr. Pellegrini; mas es de su deber manifestar á V.S. que con respecto á la consion, inversion y modo de rendir cuentas se ha advertido unas que otras pequeñas irregularidades de forma, que esta comision no tendria embarazo en detallar á V. S., si esto pudiera ser útil y fuese oportuno, y lo haria con tanta mas razon, cuanto por ella misma reconoce haber adolecido de algunas de ellas. Estos defectos insustanciales, Sr. Ministro, son inherentes á todo establecimimiento nuevo, y casi inevitables en el principio del arreglo de un servicio tan gratuito como el que, por amor á su pais, han prestado las Comisiones Inspectoras.

No obstante, los ciudadanos distinguidos que las componen, teniendo un interes grande en no verse frustrados de la recompensa que buscan en la gratitud y estimacion de sus conciudadanos, es preciso rodear su conducta de un muro impenetrable á la sospecha, añadiendo á la realidad de su pureza aquella apariencia exterior, que es una necesidad de nuestros tiempos, y el freno que mejor contiene la malignidad y la envidia.

Así es que esta Comision no trepida en declarar á V. S. que en lo venidero está resuelta á asegurar mejor el cumplimiento de sus deberes y de las resoluciones superiores. Entretanto, se atreve á rogar á V. S. no dé libranza alguna para obras en que ella tenga que intervenir, sin prévia y espresa solicitud de su parte, pues es de presumir que nadie mejor que ella está al alcance de lo que reclama el servicio público que le es confiado, y porque V. S. la ha considerado siempre como el conducto preciso por el que han de pasar todos los asuntos referentes á este servicio.

Con esta ocasion reitera el que suscribe al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, la sincera espresion de su mas profundo respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe Senillosa.

—

Buenos Aires, Junio 21 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Teniendo en vista el Gobierno el modo satisfactorio con que se ha expedido en sus útiles trabajos la Comision Central Directiva de Vias Públicas, y considerando del mismo modo útil lo que ha propuesto en su nota de 18 del presente, acuerda que, estando como están suspendidos aquella clase de trabajos por las dificultades que presenta la actual estacion lluviosa, á excepcion de las reparaciones sumamente urgentes, no se libre cantidad alguna para obras en que la Comision tenga que intervenir, sin prévia y espresa solicitud de su parte; y que se pase á la Contaduria General el estado que ha presentado la misma Comision de las cantidades recibidas é invertidas por las Comisiones Inspectoras, hasta 19 de Mayo próximo pasado; dándose todo al público y comuníquese.

Rúbrica de S. E.
Garcia.

EL DIARIO.

(Continúan los debates sobre la peticion del Sr. Ministro de Gobierno.)

Sr. García (D. Miguel.) Espondré brevemente mi modo de pensar con respecto al asunto que se está tratando. Yo respeto como debo los conocimientos y las luces de los Sres. Diputados autores de los proyectos, que se han presentado hasta aquí; mas mi conciencia hasta este momento no se adhiere ni está por consiguiente en conformidad con ninguno. Todos ellos me ofrecen inconvenientes y dificultades que mi razon no alcanza á superar, porque en verdad es una consecuencia de todos y de cada uno de los proyectos que la Sala ó impondrá un deber al autor de la admonicion para que comparezca, ya sea ante una comision de la Honorable Sala, ya sea ante la Sala misma, à hacer esposiciones ó esplicaciones; ó no impondrá este deber. Si la Sala impone este deber al autor de la admonicion, este paso no me parece justo, porque este será un deber, que el autor de la admonicion no pudo proveer al tiempo de redactarla; pues siendo este un caso nuevo, la resolucion que recaiga sobre él será igualmente nuevo. Y una resolucion tal vendria por consiguiente á tener un efecto retroactivo. Y si la Sala no impone un deber del comparendo al autor de la admonicion, la Sala entónces se espone á que las deliberaciones sean ilusorias. Es tambien una consecuencia de los proyectos presentados que; abriéndose la puerta y dando entrada en la Sala a los abusos de imprenta para sus juzgamientos, la Sala, que en el período de sus sesiones no puede dar vado á los negocios que son de su inspeccion y de su competencia, ocupada en negocios impertinentes á ella, tendrá de ménos ese tiempo para dar curso à los asuntos de su deber. Ademas esta medida de dar entrada á estos negocios hará una herida muy profunda y pondrá una traba de gran consideracion á la libertad de escribir; porque necesariamente los escritores deberán retraerse temiendo justamente el ser arrastrados ante otro juez, que aquel que la ley le tiene designado. En este estado, pues, yo pienso que todo se evitaria adoptando un medio obvio y sencillo, y que ademas está designado por la ley. Yo bien conozco, señor, que mi opinion es peregrina, mas ella es mi opinion, y yo llenaré un deber en proponerla: lo haré en muy pocas palabras, y será por consiguiente muy poco el tiempo que en ello se habrá perdido. Es constante, señor, que los abusos de imprenta tienen destinados por la ley el tribunal en que deben empezarse y fenecer, cual es el juicio del jurado. Es verdad que este negocio se ventiló allí; pero tambien es constante que allí por una equivocacion se procedió bajo un supuesto falso de no deber designar los hechos. De aquí resultó precisamente que este negocio no se terminára y feneciese allí como lo dicta el espíritu de la ley y la mente del legislador. Ademas en este juicio, por equivocacion ciertamente, se procedió con una manifiesta trasgresion del testo de la ley; y de aquí no pudo resultar sino un acto nulo. Señor, ¿y qué cosa mas obvia como el que un acto cuando es conocidamente nulo, sea reiterado y revalidado, removiendo los motivos de su nulidad? En consecuencia de esto yo pienso que con que la Sala resuelva que este negocion vuelva á sus jueces competentes y naturales, que se abra un nuevo juicio, un nuevo Juri, y que nuevamente entienda en este negocio bajo las bases en conformidad de la ley; alli pueden designarse los hechos; y con esto me parece que todo se concilia, y queda concluido.

Sr. Medrano. Señor, siento hallarme sumamente indispuesto, tanto que he hecho un esfuerzo para venir á la Sala y llenar mi deber y el compromiso, en que acaso desgraciadamente estoy constituido. Lo hago tambien para tomar la palabra, y pido á los Sres. Representantes usen de indulgencia si acaso se me escapase el órden que me propongo llevar en la discusion, ó dejese de contestar á lo mucho que me proponga objetar. Para dar principio á ello me es forzoso empezar por una reflecciou, que acaso podria ahorrar á otro el trabajo de tomar la cosa tan á peso y tan menudamente como yo pienso tomarla, pero que no aquieta mi delicadeza y mi empeño de satisfacer á mis comitentes. Yo he oido á muchos de los Sres. Diputados hablar sobre este asunto, al que segun entiendo, se le ha dado una celebridad que no merece; tuve el honor de emitir mi opinion á este respecto; y en este mismo sentido en la primera noche en que el Sr. Ministro vino á la Sala é hizo presente su solicitud pidiendo jueces ante quienes pudiese vindicar su honor; dige entónces que el negocio me parecia que ni era nuevo, ni de dificil resolucion. Estoy en ello, y todo cuanto he oido á los Sres. RR. me ratifica en este mismo concepto. El argumento, con que probaria esto á su vez y que he anunciado es el siguiente:—Señor, es posible que en un negocio de esta gravedad y de esta celebridad, en que precisamente los principios son muy pocos, muy permanentes y muy fijos, esté tan dividida la opinion, que en este momento y despues de cuatro sesiones, que se han tenido sobre el particular, todavia, como acabo de oir, hay un Diputado de luces notorias, de probidad, que no puede decidirse por ninguno de los proyectos que se han presentado? Es, pues, cierto que no en los nuevos inventos, sino en lo que naturalmente presenta el estado actual de nuestra constitucion, es que debemos buscar el camino, y este es el que he propuesto á presencia del Sr. Ministro la primera vez que se habló de este negocio. Precisamente es este el medio que debe adoptarse; porque de lo contrario se estan viendo mil y mil dificultades; y miéntras tanto que por aquel otro medio no se puede allanar ninguno; y que este es el mas análogo á nuestros principios constitucionales, tales cuales en el dia los poseemos, sobre cuyo particular yo me adhiero desde luego, y estoy por el principio que se ha sentado por algun Sr. Diputado en la sesion anterior, que no estamos inconstituidos. Tenemos constitucion: nosotros tenemos leyes, decretos y reglamentos; y todo esto precisamente es una parte de la constitucion, porque de ellos se forma. Que no son permanentes, que no son fijos: es una verdad, pero no por eso dejan de ser leyes, ni dejan de *ser reglas*, ni dejan de ser principios. Convengamonos, pues, y contentémonos miéntras no tengamos otras, en seguir por la huella que ellas nos han indicado. ¿Qué es lo que se pide por el Sr. Ministro? Las leyes protectoras del honor del ciudadano. ¿Y dónde están esas leyes? Esas precisamente son aquellas por las que se ha calificado la injuria, se ha calificado al injuriante, se han establecido las penas para castigar crímenes de esta clase. ¿Qué es injuria, Señores? *Injuria es desonra que un home face á otro de obra ó de palabra.* Así la definió el sábio Rey D. Alonso; y efectivamente no se entiende la injuria por otra cosa, ni tiene otra calidad ni etimologia. ¿Y quién es el administrador de estas leyes? ¿en qué código están escritas? ¿quién las cumple? ¿quién las aplica? El Poder Judicial. ¿Por qué, pues, no se ocurre al Poder Judicial por el remedio que se solicita? Con esto solo, otro habria quedado acaso satisfecho: yo no, Señores Representantes,—Yo quiero todavia para convencer esto mismo, *retrogradar* al principio de esta célebre, para otros, cuestion. Señores Representantes, todos sabemos el *orígen* de esta célebre disputa. Una admonicion, hecha segun se ha sabido posteriormente por el General D. Felix Alzaga. Entretanto, yo reclamo de los Señores Representantes, presten su atencion á la reflexion que voi á hacer. La admonicion contiene dos partes: la una, es decir que el Ministro de Gobierno ha deshecho acuerdos de anteriores Gobiernos; la otra, es decir, que esto lo ha hecho por principios de amistad. Convoca en consecuencia, invita á los amigos del Sr. Ministro para que ocurran desde luego precisamente en circunstancias, dice, que está para descender, y que es cuando cree que se dará prisa para usar de esa deferencia en favor de los amigos. ¿No es esto cierto, Señores Representantes? Establezcamos ahora cual es la parte de estas dos en la que está el crímen, que se aplica ó atribuye al General D. Felix Alzaga. Deshizo, dice el Sr. Alzaga, el Ministro acuerdos de anteriores Gobiernos. ¿Hay crímen en esto? ¿Lo ha podido decir el General D. Felix Alzaga? ¿es nuevo eso? ¿ha podido decirlo? Sí señor, lo ha podido decir por una representacion, que hiciera al Gobierno mismo, sin cometer crímen relativamente á la ley de libertad de imprenta. Habria dicho tal vez una falsedad; pero una falsedad no es materia comprendida en la ley de libertad de imprenta. Y yo reclamo en este particular los conocimientos de los Señores Diputados. Puede haber una falsedad en este mismo escrito; pero este escrito puede no declararse abusivo, y puede haberse hecho asi, siempre que se haya dicho en términos que ofenda al honor del individuo, respecto del cual se dice la falsedad. Esto es indudable. La ley misma favorece este uso y esta libertad. A los tribunales todos los dias se ofrece el que se diga y se ocurra de una sentencia de ellos mismos de nulidad ó insuficiencia notoria. Notoria injusticia es mucho mas, q' decir deshizo acuerdos de otros Gobiernos. Nulidad notoria,... y esto está dicho legalmente. Esta no puede ser materia sobre que recaiga la sentencia del Juri del abuso de la ley de la libertad de imprenta. ¿Quién ha dicho por otra parte que un Gobierno no puede deshacer los acuerdos de otro Gobierno? ¿Pues todos los dias no está sucediendo por desgracia nuestra, por la frecuencia con que se suceden unos Gobiernos á otros, que un Gobierno entrante tiene que deshacer acuerdos de Gobiernos anteriores? ¿y nó puede hacerlo? ¿no está autorizado por la ley misma y por toda razon para hacerlo? ¿No lo hace la misma Sala de Representantes? ¿De qué delito, pues, ha denunciado el Sr. Alzaga al Sr. Ministro? Algo pues hay que no sea esto; porque yo respeto la resolucion del Juri en este particular; algo hay que no sea aquello, y en que consista el crímen. Si lo hay; ¿y cuál es? el modo como se dice; la redaccion del papel. Se dijo: amigos del Sr. Ministro, venid á obtener las gracias, que ahora muy especialmente está dispuesto á dar por ser defe-

Interesante

DE órden del señor Coronel, es llamada al servicio para el...

SE alquilan dos hermosisimas casas, números 68 y 70

rente á sus amigos. Aqui está el mal, y el deshonor que se hace al Sr. Ministro. Un individuo, que pospone el interes de la justica por favorecer al amigo, á sus relaciones, y á su sangre, es un hombre infame; despreciable, es un hombre abyecto, que no merece ocupar el puesto que tiene, no merece vivir en la sociedad de hombres justos. Esto es lo que ha podido ser materia del juicio en el Juri. Muy bien; estamos pues, en que solo el modo de decir aquella especie es la que ha causado la queja del Sr. Ministro. Pregunto mas: ¿quién ha promovido, ó quien ha elevado esta queja? ¿Ha sido el Sr. Ministro D. Manuel José García? no señores, ¿quién ha sido? todo el mundo lo sabe: el Ministerio público Fiscal. Y por qué? porque ha perseguido la accion de la vindicta pùblica, cual es el que se cumpla con la lei de la libertad de imprenta. Por la prensa, sopena de profanarla, no se puede deshonrar á ningun ciudadano. El Ministerio público Fiscal, pues, encargado especialmente de celar el cumplimiento de esta lei, se ha presentado ante el Jury y se ha quejado de ese papel, que se dice *admonicion*. ¿Pero el Sr. Ministro le ha dado instruccion al Sr. Fiscal para que lo demande? ¿Le ha nombrado apoderado suyo para que comparezca ante el Jury? No, señores, es un error. Se ha dicho en esta Sala por algunos de los Sres. Representantes que el Jury ha sentenciado el negocio que hoi tenemos en discusion. No señor, el Sr. Ministro no ha sido juzgado por el Jury; por eso es sin duda alguna que el Sr. Fiscal se resistió á que se recibieran las pruebas, que ofrecia el general Alzaga; y una de las razones porque debió resistirse era porque no tenia las instrucciones bastantes para contestar en este negocio. ¿Las pruebas de este asunto á qué pudieran terminar? Yo estoi cierto que no podrian tener otro objeto, que probar que el Sr. Ministro de Gobierno habia deshecho acuerdos de los anteriores Gobiernos. ¿Y qué hubiese probado en tal caso el Sr. Alzaga? Habria probado por eso un crímen? ¿Le habria por eso acusado? ¿Se habria defendido por eso de los cargos, que le hacia el Fiscal? No señor. Los cargos quedaban en pie; porque el Fiscal lo sabia. ¿Y el Fiscal habria dirigido entonces su accion al modo como se habia espresado, pero no á que el Sr. Alzaga probase la verdad del hecho? No señor, porque ¿á qué era esto? sobre eso no le formaba cargos; y si los hubiera formado, no hubieran valido. Pero se sabe que no se han formado tales cargos; y se sabe tambien que las pruebas, que se reservaba el Sr. Alzaga eran relativas à probar tal negocio, que tambien se dice cual es (yo hablo ante mis conciudadanos, que saben cual es el negocio que ha producido este escándalo) Repito que en aquel negocio trataba de probar que se habian deshecho acuerdos de otros Gobiernos. Prescindo de si lo hubiera probado ó no; pero aun cuando lo hubiese probado, de nada le hubiera servido esto para el cargo, que se le formaba. Pero el Sr. Ministro no ha sido juzgado por ningun Jury, y entónces ¿qué necesidad toca el Sr. Ministro que ha venido á reclamar de la Honorable Sala que le señale un tribunal ante quien defenderse. Aquí se ha dicho por el mismo Sr. Ministro que el Jury de primera instancia habia condenado por abusivo el papel, y á su autor á tal pena; pero que el Jury de apelacion habia revocado la sentencia; y entónces decia el Ministro: ¿será posible que un funcionario público y de especial distincion no tenga un tribunal á donde poder vindicarse? ¿ha de quedar vulnerado un Ministro por un juicio de esta naturaleza? No señor, le hubiera yo dicho: no ha quedado vulnerado el honor del Sr. Ministro; ha quedado tan bien puesto como estaba ántes. El juicio del Jury no se ha dirigido al Sr. Ministro sino al papel del Sr. Alzaga; y se ha regido por una lei que dice: el papel que se escriba en esta forma, será abusivo, y el que se escriba de esta otra no será abusivo; pero en esto queda bien puesto el honor del Sr. Ministro. Asi le hubiera yo hablado; y le hubiera dicho mas: Señor Ministro, si trata V. E. de vindicar su honor y dejarlo bien puesto, teatro hai donde pueda y deba hacerlo; teatro hai, el que le ha señalado la naturaleza del negocio y de las circunstancias. ¿Os creis vulnerado por la sentencia del Jury? ¿pues no os queda el campo abierto para hacer brillar esa pluma y talentos que poseeis, y confundir ante la opinion pública, y anonadar á ese hombre, que ha tenido el corage y la firmeza de asestar un puñal contra vuestro corazon? porque asi creo que lo ha comprendido el Sr. Ministro.

Habria yo agregado: si teneis el campo abierto, y si teneis por la prensa el medio de obligar á ese hombre á que os diga ante el público las pruebas de lo que ha dicho, y las razones, que ha tenido para hacerlo: si podeis decirle en público, señor General D. Felix Alzaga, Vd. será un detractor, Vd. será un calumniador desde el momento en que no manifieste Vd. los documentos que ha dicho que tiene en su poder, y no me pruebe Vd. lo que ha dicho de que yo por amistad y deferencia á ella, he defraudado el supremo y mas alto interes de la justicia; Vd. se verá en la precision de cantar la palinodia, y será declarado por un infame ante la opinion pública, que vale mas que las sentencias de mil juris, ¿quien podrá negar que el Ministro habria logrado la satisfaccion, á que aspiraba? Entretanto creo, y no tengo embarazo ninguno en repetirlo, que ha sido una equivocacion funesta del señor Ministro la que ha puesto á la Sala en el conflicto en que está, y en que ha debido estar, mui principalmente cuando se ha tratado de buscar en nuestras leyes y en nuestras instituciones, alguna que marque el camino por donde debemos marchar. Queda, pues, sentado que el señor Ministro ha tenido este medio, y creo que todos los señores Representantes se habrán penetrado de que efectivamente este era un arbitrio que tenia el señor Ministro, y que valiéndose de él habria escusado á la Sala de ocupar tantas noches, y de perder el tiempo de cuatro sesiones, que pudiera haber destinado á asuntos de mas importancia, que gravitan sobre nuestras cabezas, y sobre cuya conclusion reclama la opinion pública; y estoi seguro que hubiéramos arribado tambien en alguno de ellos de manera que nos hubiera puesto á todos libres de la ansiedad en que estamos. Resta ahora otro punto mas: he dicho que el señor Ministro ha podido elegir esos medios, y digo tambien que el señor Ministro, conforme á mi primera opinion, que he sostenido y sostendré, ha podido hacer esta reflexion, que es mui natural. ¿Que ha declarado el juri? Ha declarado que no es abusivo este papel, que ha podido decirse que yo por amistad deshice acuerdos de otros Gobiernos. Señor, se ha declarado una falsedad que es absolutamente improbable; porque ¿á qué estaba reducida la prueba del denunciante? A que aquella habia sido la intencion del señor García. ¿Y consideran el Sr. García y los señores Diputados que aquello era lo que se podia y debia probar? ¿Pues qué, esto se podria probar? ¿Con qué documentos, con qué testigos, qué género de pruebas alcanza á esto? ¿Señor, es falso? Pues Tribunales hai protectores del honor que administren justicia sobre este particular; códigos hai, en que están escritas las leyes sobre esta materia. Ahora me manifiesto, podria haber dicho el señor Ministro, ahora voi á tomar parte en este negocio; y pues no puedo ante el juri, porque hai una ley que designa precisamente un tribunal, despues del cual, dado su último pronunciamiento, y haber concluido con su oficio y su deber, ya no hai lugar á su restitucion; que es lo único en que estoi disconforme con el señor Diputado, que me ha precedido; pues se ha concluido este juri, si ya no puede restituirse este juicio, porque está prohibido por la ley de la libertad de imprenta, voi á recurrir....á quien? á los tribunales que administran esos códigos, donde están escritas esas leyes protectoras del honor y de los derechos del ciudadano. ¿Y cuales son estos? Los tribunales de justicia, que son los que están encargados de administrar esos códigos, y hacer cumplir las leyes, que en ellos están escritas. ¿No es la falsedad la que debe probar el Ministro? ¿No es perseguir la injuria? pues la vindicacion de su injuria, la satisfaccion, la pena, todo está reservado á los tribunales de justicia. Pues si tiene este medio tan obvio, sencillo y bueno ¿por qué huir de él para venir á la Sala de Representantes pidiendo que se le dén tribunales ó medios para vindicar su honor? Si lo que le sobran son medios y tribunales establecidos por la ley para vindicar su honor. ¿Qué habria perdido el Sr Ministro, en haber ocurrido al supremo tribunal de Justicia? ¿Pues qué, por casos de corte no se llevan asuntos de menos gravedad y trascendencia á los tribunales? ¿Qué hubiera perdido el Sr. Ministro, como mienbro del P. E., en haber ocurrido á un otro poder igual? Porque como he dicho la otra noche, tres poderes están establecidos entre nosotros, *Egecutivo, Legislativo y Judicial*, poderes que son independientes uno de otro; y si tienen alguna dependencia que forme alguna trava, esto es defecto de nuestra constitucion actual; mas ello es que estan declarados independientes. ¿Y no es cierto que habria con este paso ganado mucho el sistema Representativo Republicano? ¿Con este ejemplar no hubiera ganado nuestro sistema al ver á los poderes prestarse uno á otro el omenage, que efectivamente deben tributarse de buena fé? ¿No se cimentaria así el sistema que nos rige? ¿No serian estos ejemplares prácticos de eso mismo que tenemos escrito? ¿Para qué lo tenemos escrito sino se ha de poner en ejecucion? ¿Y qué tenia que temer el Sr. Ministro del Tribunal Supremo en esta contienda; ¿Cree acaso que el Tribunal Supremo de Justicia........? Siento en este momento el pertenecer á él; pero sin embargo el deseo de satisfacer á mis comitentes me pone en la necesidad de hablar así. ¿Qué tenian que temer ni el Sr. Ministro, ni el Sr. General Alzaga? ¿Creen acaso que no tendria la firmeza bastante para dar la justicia á quien le correspondiese? Yo hablo y respondo por mí y por mis honorables compañeros; que tendriamos toda la fuerza y energia para descargar la cuchilla ó sobre la cabeza del Sr. Ministro ó sobre la del Sr. Alzaga, si ese caso llegára, pues yo creo que apreciamos todo lo que tenemos. Sí señor, tenemos bastante firmeza y corage. Puestos bajo aquel augusto solio, nosotros no mirariamos ni la posicion respetable del Sr. Ministro, ni tampoco el rango distinguido de general en que se halla el Sr. Alzaga. Entretanto ¿de qué no nos hubiera salvado una conducta semejante del Sr. Ministro? Indudablemente de lo que se ve. Cuatro sesiones llevamos sobre este particular, y todavia está por aprobarse el proyecto en general. ¿Y en qué circunstancias? en las mas terribles, y cuando está sobre la cabeza de los Sres. Diputados todo el enorme peso de la opinion pública; cuando tenemos la renuncia del Sr. Gobernador entre las manos; cuando todo el mundo clama y debe clamar porque cuanto mas ántes se trate de este negocio y se espida la Sala en él; cuando la Sala misma debe tener en consideracion todo el cargo, que le resulta de que está demorando y alargando ese tiempo, en que saben todos los hombres, que han leido y tienen mundo, que se aflojan todos los *resortes* del poder, y que se deben temer por consecuencia todos los males, que en unas circunstancias semejantes se originan en los *inter-regnos* de las monarquías. El proyecto sobre la renuncia del Sr. Gobernador está repartido, y estamos sin despachar este negocio, solo porque ya estamos ocupados en este otro. La solicitud del Sr. Ministro está ocupando á la Sala, y entretanto la renuncia del Sr. Gobernador está detenida. Yo creo que perdemos mucho y que estamos contradiciendo la ansiedad pública, y que por lo tanto, debiamos entrar en ese negocio permanentemente. Y creo mas; que los Sres. Representantes que reclamaron la preferencia y la obtuvieron, estuvieron en aquel tiempo inspirados de este sentimiento; y yo no creí que tan pronto se acercaba el momento de tratar sobre la renuncia; pero cuando ya ha llegado, y se forma un cargo á los Representantes por su tardanza, ¿no es de necesidad y de nuestro deber que tratemos de ello, y que suspendiendo el curso de este debate para otra oportunidad mas propia, nos contraigamos á aquel? Ello es que la conducta del Sr. Ministro, adoptando uno ú otro de los temperamentos que he dicho, habria salvado á la Sala del compromiso en que se halla. Esto es indudable. Queda, pues, sentado que el Sr. Ministro ha podido salvar sus compromisos sin necesidad de pedir á la Sala el remedio para vindicar su honor. Sres. Representantes, *nos complacemos*, decia el Rey D. Alfonzo, *en los inventos antiguos, y nos hacemos un deber de seguir las reglas, que estan establecidas, siempre que religiosamente se observen*. Señor, si por este medio de ocurrir al Poder Judicial ó al teatro de la prensa, se han podido salvar estos inconvenientes, ¿por qué obligarnos á que hagamos nuevas leyes y demos nuevas formas á nuestras instituciones para dar vado á este negocio y salir del compromiso? Esto me conduce á otra observacion que debe hacerse sobre el particular.

NOTA—En este estado, siendo avanzada la hora, se suspendió la sesion quedando el Sr. Medrano con la palabra.

Estractos de periódicos extrangeros.

De la Opinion Publica en España.

La revolucion española parece hacer una pausa; y no lo estrañamos. Mientras tanto que el Sr. Burgos permanesca en el Ministerio para paralizar el influjo liberal que parecia presidir á los destinos de la España, el *statu quo*, cual existe, quizá es ménos funesto para el porvenir del pais que aquellas reformas bastardas, aquellas instituciones truncas ó incompletas que el poder exhibe al pais mas bien que las concede. La caida del Sr. Burgos es indudable, y mas, es próxima; pero entretanto que se verifique, busquemos en una estadistica exacta de la opinion pública en España, las causas que hacen inevitables una recomposicion del ministerio en un sentido enteramente liberal, ó sino, el triunfo de la opinion Carlista, cuya audacia y fuerza se aumenta cada dia por las indecisiones del poder.

Siempre lo hemos dicho: no existen mas que dos partidos en España. A fuera de la opinion Carlista, violenta y facciosa, como lo son ordinariamente los vencidos que no han sido anonadados; á fuera de la opinion liberal, cuya larga longanimidad será en cualquier modo un problema para la historia, no conocemos en España otra opinion activa, otro partido que meresca este nombre. No hai y no puede haber *justo medio* en el verdadero sentido de la palabra, en un pais donde el partido liberal instruido por sus faltas y sus desgracias, lleva en sus mismas pretensiones la mas laudable reserva y facilita la marcha del poder pidiendo solamente seguirlo y no dirigirlo. Ademas, entre el absolutismo y la libertad, entre Don Carlos é Isabel II. no hai transacion posible, ni opinion intermedia. La España política, la España activa y generosa, está dividida en dos campos, no conocemos, ni podemos concebir un tercero.

Pero si no existe partido entre aquellos dos partidos, hai masas que no se apasionan, pero que observan y que juzgan.—Existe esta clase numerosa de hombres que sus intereses no ligan directamente los unos á los otros, ni á un partido; que las largas desgracias, las interminables reacciones de su pais han dotado con una prudencia que se parece algo al egoismo, y que procuran quedar retirados de los acontecimientos y de los hombres para juzgar estos, sobre todo en lo que les toca. Esta clase siempre numerosa en los paises que han mucho padecido, es la que sin mezclarse á la acogida apasionada que la Constitucion de 1812 recibió de una parte de la poblacion, ni de las prevenciones fanáticas que esta misma Constitucion suscitó en la otra parte del pueblo, aguardó, observó y midió por sus obras á los hombr[illegible] y á los sucesos de 1812.

En esta misma clase, la que sin recibir con la ciega alegria de los partidos, el regreso de Fernando en 1814, ni la breve y borrascosa reunion de las Córtes ni el triunfo mas largo y mas sangriento del absolutismo *restaurado*, se ha sometido á todo, ha aceptado todo, y ha visto acabar todo al rededor de sí.—Esta clase es, que acostumbrada á inclinar la cabeza en las borrascas políticas, está dotada en el mas alto grado de esta paciencia inteligente y resignada, distinctiva del caracter español. Esta clase no es sin duda la nacion, la verdadera nacion activa que se entusiasma y se sacrifica; pero con todo existe; y lo ménos es, que los gobiernos, finalmente apreciados por ella en lo que valen, hagan algun caso de ella.

Hoi dia, por una singular equivocacion, se hace que es precisamente para no ofender á las preocupaciones, los intereses, hasta las hesitaciones de esta importante pero inerte clase de la nacion, que el Ministerio vacila en guardar sus compromisos. Teme herir por reformas bruscas el culto del pasado, el odio de las inovaciones que dos revoluciones pasadas no han podido desarraigar de la tenaz naturaleza del español. En presencia de un partido activo é inquieto como lo es el Carlista, que siembra en todas partes su oro y sus pasiones, y promete todo, hasta la libertad, el gobierno no se atreve á oponerse á él en una lucha abierta de actividad, de promesas y de proselitismo.—Respeta á esta clase inerte que deberia arrastrar; la deja indiferente á los grandes intereses á los cuales seria menester ligarla; recela de alistarla en su milicia ciudadana, de confiarle armas para defenderlo, permite que de ella se hagan enemigos porque no se atreve á hacérsela amiga.

Esta falsa vista de su situacion procede sobre todo, en nuestro concepto, de la diferencia de miras que existen en el ministerio. Las leales intenciones de Martinez son puras de cualquiera sospecha, pero en todas partes, y en todos los actos del ministerio, se encuentra el triste influjo del cólega que le ha dado una deplorable intriga: ¿á quién otro sino al Sr. Burgos se atribuirá esta miserable lei sobre la milicia urbana que el ministerio ha tenido que contradecir y anular, anto[illegible] zando á los capitanes generales que de[illegible] subsistir sobre el pie actual las mili[illegible] ya constituidas, suspendiendo el cens[illegible] estendiendo el derecho de tener una [illegible] cia en los distritos de 500 habitantes? ¿á quién otro sino al Sr. Burgos atribuiremos estos retardos en la convocacion de las Córtes, y esta resolucion de restringir sus atribuciones y de hacer sus sesiones secretas y de espulsar la grandeza de la Cámara de los Pares, para substituirle únicamente los adictos del ministerio? El Sr. Burgos eclipsado hoi dia por la popularidad merecida del Sr. Martinez, se venga de él, tachando su ministerio con [illegible] intriga del mismo modo que la tach[illegible] con liberalismo el ministerio de Zea. [illegible] es á quien los embajadores estr[illegible] han tomado hoi dia por punto d[illegible]

él á quien han elegido por centro de todas las intrigas apostólicas; èl en fin, á quien han encargado de falsear la revolucion, apareciendo fomentarla.

Toca al corage y á la lealtad del primer Ministro el hacer abortar estas intrigas; que él obligue, por la franca energia de su conducta, á los Representantes de los Reyes absolutos, á que se mantengan en esta honrosa nulidad, á la que debe condenarlos en una Córte liberal la diferencia de sus principios. La línea de conducta del ministerio español es trazada sobre el Representante de la Francia en Madrid, que parece haber vuelto á tomar una direccion mas en armonía con los principios de la revolucion de Julio, unirse cada dia mas al partido liberal cuyas exigencias no deben temerse, y que solo constituye la verdadera fuerza del poder; conciliarse poco á poco por los vínculos del interes, los mas fuertes de todos, aquel partido indeciso y espectativo, que estará dispuesto á unirse al trono de Isabel, tan luego como le vea elementos positivos de duracion; en fin desplegar contra el partido Carlista, cuya fuerza y progresos no queremos disimular, toda aquella energia necesaria á los Gobiernos nacientes para fundar su porvenir; esto es lo que la España espera del Ministerio actual, lo que se le ha prometido, lo que Martinez quisiera cumplir, y que el solo Burgos pudiera hacer abortar, si permaneciera mas tiempo en el Ministerio.

(Constitutionel.)

DOCUMENTO OFICIAL.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 30 de Junio de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La H. Sala de RR. de la Provincia, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha tenido á bien en sesion de esta fecha, sancionar con valor y fuerza de ley, lo siguiente:—

Art. 1. Queda nombrado el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia, conforme á lo establecido en la ley de 23 de Diciembre de 1823.

2. Libresele el correspondiente despacho, que se firmará por el Presidente de la Sala, autorizará el Secretario de ella, y se sellará con el sello de la Representacion.

3. Comuníquese al P. E., para que avisándolo al electo, disponga se apersone á la mayor brevedad á prestar el juramento de ley.

MANUEL V. DE MAZA,
Presidente.
Eduardo Lahitt,
Secrerario.

Buenos Aires, Julio 1 ° de 1834.

Enterado, comuníquese y acúsese recibo.
Rubrica de S. E.
GAZCIA.

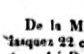
INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 29.

De la Matanza ha conducido D. Benito Belasquez 22 cabezas, compradas por el introductor—4 á D. José Maria Almada, 2 á D Ambrocio Almada, 1 á Da. Bonifacia Zamudio, 3 á D. Alejos Zamudio, 6 á D. Gregorio Zamudio, 1 á D. Saturnino Sosa, 3 á D. Bernardo Guillen, 2 á D. Pedro Loysa, Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Luis Sejas 8 cabezas, compradas por el introductor—4 á D. Gervacio Carriso, 2 á D. Victoriano del Valle, 2 á D. Manuel Castillo. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Cosme Navarro 21 cabezas, compradas por el introductor—17 á D. Modesto Rodriguez, 3 á Da. Marcelina Crespo, 1 á D. Mariano Chacon. Para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Pedro P. Molina 75 cabezas compradas por D. Pascual Chaure—34 a D. Pantaleon Morales, 16 á D. Francisco Jabier Asevedo, 15 á D. Mateo Taqueño, 5 á D. Juan Rios, 5 á D. Fernando Ojeda. Para abasto.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 30 del corriente.

D. Francisco Fernandez, Dolores, 36 cueros vacunos, 1 docena cueros de carnero, 8 arrobas grasa, 20 id. sebo, 7 id. crin, 488 astas.

Da. Lorenza Martinez, Dolores, 7 cueros vacunos.

D. Juan Espinosa, Dolores, 10 cueros vacunos, 1 id. de caballo, 3 docenas cueros de carnero, 10 arrobas grasa, 8 id. sebo, 50 astas.

D. Narciso Córdoba, Chascomus, 70 cueros vacunos, 16 arrobas grasa, 10 id. sebo, 18 id. crin, 100 astas.

D. Felipe Botet, Chascomus, 32 docenas cueros de carnero, 15 arrobas sebo, 40 astas.

D. Pedro Rincon, Ranchos, 242 cabezas ganado lanar.

D. José Maria Alfaro, Magdalena, 100 cabezas ganado lanar.

D. José Villegas, San Vicente, 10 cueros vacunos, 5 de caballo, 14 docenas cueros de carnero.

D. Luciano Trea, San Vicente, 6 cerdos.

D. Hipólito Piñero, Ensenada, 80 cueros vacunos.

D. Manuel Piñero, Quilmes, 6 cueros vacunos, 8 docenas cueros de carnero, 6 arrobas crin, 50 astas.

D. Estevan Fenandarisa, Quilmes, 15 cueros vacunos, 3 id. de caballo, 7 docenas cueros de carnero, 2 arrobas grasa, 3 id. sebo, 4 id. lana, 2 id. crin, 100 astas.

D. Dionicio Marin, Quilmes, 10 cueros vacunos, 2 id. de caballo, 4 docenas cueros de carnero, 3 arrobas crin.

D. Pablo Vilches, Quilmes, 45 cabezas ganado lanar.

D. Manuel Gorostiso, Qilmes, 4 docenas cueros de carnero, 1 arroba sebo, 2 id. crin, 20 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos..................	244
Id. de caballo..................	11
Ganado lanar (cabezas)...........	387
Id. de carnero (doc.)...........	73
Arrobas de grasa................	36
Id. de sebo....................	57
Lana..........................	4
Arrobas de crin................	38
Cerdos........................	6
Astas.........................	848

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 2 del corriente.

D. Roque Espíndola, Lobos, 16 cueros vacunos, 43 fanegas maiz.

D. Zenon Norris, Tapalquen, 5 cueros vacunos, 235 id. de potro, 30 arrobas crin, 67 astas.

D. Antonio Diaz, Areco, 96 cueros de potro, 2 id. crin, 450 astas.

D. Hilario Gonzalez, Tapalquen, 13 cueros vacunos, 460 id. de potro, 30 arrobas crin.

D. Santiago Lopez, Pilar, 120 cueros de protro.

D. José Baez, Moron, 6 cueros oacunos.

D. Anastacio Viera, Navarro, 7 cueros vacunos, 6 fanegas maiz.

D. Manuel Baez, de id., 6 cueros vacunos.

D. Fernando Romero, de id., 29 cueros vacunos, 4 fanegas maiz.

D. Manuel Gonzalez, Lobos, 9 cueros vacunos, 12 id. de carnero, 25 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos..................	91
Id. de potro....................	911
Cueros de carnero...............	12
Arrobas de crin.................	62
Fanegas maiz....................	53
Astas..........................	542

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 1°.

Parroquia del Socorro.
Dionicio Gonzalez, 35 años, libre.
Parroquia de la Merced.
Luisa Robles, 88 años, libre.
Carmen Gimena, parda libre.
Parroquia de la Concepcion.
Manuela Luisa, parda libre.
Parroquia de Valvaneda.
Dionicia Acosta, morena, de 2 años.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 2.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs
Onzas de oro..........	121		121	
———Pátrias..........	118			
Pesos fuertes..........	7	3½		
———Pátrios..........	7	2½		
Macuquino..........	6	7		
Fondos públicos del 6.....	48			
Acciones de Banco, sin dem.ª.				
Cambio sobre Inglaterra 6⅝ á 7.				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 30.
3.ª PUBLICACION.

D. José Fontenac, Corrientes.
Silar Alkini, Norte America.
José Carta, Montevideo.
Pedro A. Gomez, id.
Juan Garcia Wich id.
Pedro Costa, id.
Teodoro Carabia, id.
Felix Montenegro, con tropa de carretas despachada por D. Felipe Llavallol con 18 peones, Santiago.

DIA 1.
2.ª PUBLICACION.

Da. María Salomé Piedras, y 3 hijos, B. O.
Angela Quison y 3 hijos, id id
Salvador Salvatori, Montevideo.
Nicanora Ayala, y una sirvienta, id.
Jacinto Hernandez, id.
José M. Cruz, con tropa de carretas, despachada por José María de Agote, con 18 peones, Rio Cuarto.

DIA 2.
1.ª PUBLICACION.

D. Ignacio Barrenechea, Gualeguay.
Juan de la Barra, Valparaiso.
Federico Casstelmuz, Banda Oriental.
Liberata Navarro, Mercedes.
Eularia Labarden, tres hijos y dos criadas id.
Manuel Sosa, Vacas.
Nicanor J. de Elia, Entre-Rios.
Francisco Acosta, (peon) id.
Estevan Baygorria, id. á id.
Fernando Peralta, id. á id.
Juan José Alvarado, id.
Manuela Casalla de Soler, Montevideo.
Mariquita Casalla, 1 hijo y 3 criados, id.
Francisco Castro, Banda Oriental.
María A. Meza, una hija, Vacas.
José Antonio Suares, Montevideo
Agustin Cassin, Valparaiso.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 2.

á Rodger Breet, Plata 64.
94 medias pipas vino tinto; 50 cuarterolas id.; 17 barriles id.

a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
5500 valdosas.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
214 bolsas trigo.

á D. Martin Regúnaga, Plata 121.
10 petacones tabaco.

á Alfredo Barber, Florida 18.
90 ollas de fierro.

á N. Soriano, Maypú 50.
49 pipas vino; 6 medias id.; 4 cuarterolas id.; 3 balas papel blanco; 6 cajones vino champane.

á D. Juan B. Soriano, Maipú 48.
11 bolsas arroz.

á Lafon y Robinson, Florida 87
6 medias pipas vino de madera; 10 cuarterolas vinagre; 15 barriles aceite; 15 id. pasas; 10 volsas nueces.

á Parlane y Macalister, Plata 62.
7 cajones zarazas; 1 fardo bramantes.

à Renie Mafarlane, Potosí 36.
4 cajones zarazas; 3 id. pieles de colores; 6 id. cocos blancos; 6 fardos bramantes.

á D. Juan Mc Dougall, Victoria 39.
30 cajones zarazas; 33 fardos liencillo; 4 id. gasas; 12 id. bramantes; 3 cajones id.; 39 cajones hilo de ovillo; 1 fardo franelas de lána; 5 cajones paños surtidos; 1 fardo bayetas de dos frisas; 1 id. muselinas de colores; 1 id. listados.

MARITIMA.

ENTRADA.

Diate portugues *Bon Fin*, capitan Antonio Joaquin Reimundo, del Janeiro el 4 del pasado, consignado á D. Manuel A. Ramos, con 27 pipas aguardiente, 3 id. vino, 3000 sacos arroz, 10 quintales fierro, 60 frasqueras ginebra, 10 barriles manteca, 2 cajas con repé, una cama, 27 yacases con mermeladá, 2000 cocos, 37 sacos café, 59 barricas, 4 cajones y 2 cajas azucar, 1477 rollos tabaco.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Carmen*, de San Pedro, consignada á su patron y dueño Don Manuel Freites—al mismo, 70 fanegas maiz y 6 cueros vacunos.

HA CERDADO REGISTRO.

El bergantin goleta nacional *Condor*, con destino á la Isla de Francia, despachado por sus consignatarios Anderson Willer y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 60 mulas, 60 cascos vacios para agua, 50 fanegas afrecho, 40 id. cebada, 12 toneladas pasto, 10 id. carbon de piedra, 1 fardo con 19 docenas cueros de zorro, 1 id. con 47 id. de viscacha..

HA ABIERTO REGISTRO.

El bergantin ingles *Sarah Birket*, con destino á Liverpool, despacado por sus consignatarios Parlane Macalister y Ca., Plata 62.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

A San Nicolas—Por D. Vicente Sanebobich, 2 piezas zarazas, 2 id. bramante, 8 id. lienzo, 2 tercios yerba, media pipa vino—Imp. 803 ps.

A San Nicolas—Por Don Gerónimo Maza, 24 tablas de pino, 6 piezas zarazas, 4 id. listados, 4 docenas medias, 8 docenas pañuelos, 1 pieza franela, 14 libras hilo, 2 piezas lienzo, 14 docenas zapatos, 1 bolsa azucar, 10 piezas arpillera, 1 cajon ferreteria, 6 rollos tabaco—Importe, 3,271 ps.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA EL JANEIRO.—Saldrá mañana 3: el bergantin sardo *San Juan Bautista*, á las 9 de la mañana.

PARA VALPARAISO.—Saldrá el bergantin norte americano *Weston* el 5 del corriente á las 10 de la mañana.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el jueves 3 del corriente, el famoso Paquete oriental *MINERVA*, su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) encontrarán con quien tratar en la calle de la Alameda No. 40.

☞ Tiene el registro abierto.

6 4c

Para Montevideo.

Saldrá el SABADO 5 á las 4 de la tarde la goleta paquete oriental „*AGUILA SEGUNDA.*" Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage [para lo que tiene las mejores comodidades] ocurran á su consignatario—

D. ALEJANDRO MARTINEZ,
ó á su Capitan MANUEL SORIANO,
calle del Parque núm. 32.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 3 del corriente, á las 4 de la tarde la goleta paquete ☞ LA ROSA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

☞ Tiene el Registro abierto.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 7 DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Jueves 3 de Julio de 1834.

Despues de la sinfonia de costumbre, se ejecutará el interesante drama sentimental en 5 actos titulado—

LAS
COLEGIALAS DE CAMBRAY,
O SEA
EL BUEN GOBERNADOR DUQUE DE PENTIEBRE.

Y finalizará el todo de la funcion con un graciosísimo—

SAINETE.

A las 7.

Para Córdoba,

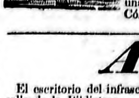

Saldrá á fines de esta semana, ó á principios de la entrante, la tropa de D. Juan Sosa, vá á la ligera y con buena boyada: admite solamente de una ó dos carretas de carga, y pasageros, á quienes se les proporcionarán todas las comodidades posibles. Para una ú otra cosa, ocúrrase á la calle de Córdova No. 70. 2—4p

Aviso

El escritorio del infrascripto se ha trasladado al núm. 124 calle de la Biblioteca.

TOMAS DUGUID.

Buenos Aires, Junio 1 de 1834 2 4p.

Aviso.

QUIEN quiera comprar un Diccionario, y una gramática inglesa moderna, ocurra á la calle de la Universidad No. 32 donde podrán tratar viéndola.

2—4p.

Baratillo.

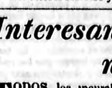

EN la calle del Perú Correo viejo núm. 62, se encontrará un surtido de guantes de señoras á los ínfimos precios de 1 peso diez y 12 reales par, advirtiendo que son colores selectos y de calidad superior. 2 3p

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

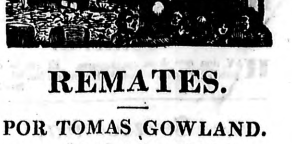

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Interesante de averias.

El Jueves 3 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á los precios mas altos que se puedan obtener y por cuenta de aseguradores los siguientes artículos—

Listados averiados, zarazas de 2 clases id., bramantes id. id., lienzos id. id. y otros varios artículos con averia.

EN SEGUIDA.

Tafetanes de Málaga, algunos efectos sanos que se detallarán.

AVISOS.

Parque de Artillería.

TENIENDO la caja del ramo los suficientes fondos en letras para poder abonar los jornales devengados por la Maestranza, en las semanas que concluyeron el 27 de Octubre y 3 de noviembre del año próximo pasado; se avisa á todos los que se consideren con opcion al cobro, para que concurran á aquel establecimiento en toda la presente semana, á fin de manifestar su avenimiento para la venta de los pagarés, y admitir en sus ajustes el quebranto que sufran en su descuento; bajo la inteligencia que el Sábado 5 de julio, principiará el pago de los referidos jornales en tabla y mano propia, quedando postergados los inasistentes á la presente citacion, á fin de no perjudicar al resto de los artesanos. 1 3g

Se vende,

UNA criada, sabe labar y planchar de liso y cocinar; génio y costumbres buenas y vicios ningunos: su precio 1500 pesos moneda corriente, ademas es juiciosa: véase calle de la Paz número 27. 1 2c

Aviso del Consulado.

EL Tribunal de Comercio, por auto librado en 28 del próximo pasado junio, en los del Concurso de D. Luis Rauchert, ha aprobado las moratorias de tres y cinco años que se le han concedido por la mayoria de sus acreedores en junte celebrada por órden del mismo Tribunal: Lo que se pone en conocimiento del público segun lo dispuesto en el citado auto.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1834.
1 3c CAVIA.

Se alquila,

La casa No. 137 calle de Venezuela, tiene seis piezas, cocina, pozo de balde, resumidero, dos lugares, dos patios y escalera de material para comunicar con la azotea. Tambien se vende dicha casa, ocurriendo por una ú otra cosa á su dueño, que vive á la vuelta No. 142, calle de las Piedras. 1. 3s.

Se vende,

UNA criada jóven, sin enfermedades conocidas, y de un servicio fino como para mucama, en cantidad de 620 pesos moneda corriente. Ocurráse á los altos de la calle de Cangallo No. 54 y medio. 1. 3p.

Se desea comprar.

UNA estancia, sea en esta Provincia, la Banda Ariental, ó Entre-Rios, el que la tenga y quiera venderla, ocurra calle de Potosí No. 157. 1. 5p.

Aviso de la Policía.

Una peineta.

EL Comisario encargado de los vigilantes de ciudad, está autorizado por el Sr. Gefe del Departamento, para invitar á la persona que se le hubiese estraviado una peineta de carey, comparesca á la casa central de Policía á justificar su propiedad que le será entregada.

Interesante

Se vende un criado de una edad regular, sano y sin vicios conocidos, es aparente para una estancia por ser Inteligente en trabajos de campo y tambien buen domador. Tambien se venden dos carretas propias para el tráfico del interior ó de la campaña. En la calle de Córdoba número 7 se hallará con quien tratar.
30 3p

Se alquila

La casa de la Florida No. 87 tiene mucha estencion, alojamientos y almacenes, es propia para casa de comercio ó cualquiera otro establecimiento de alguna importancia.
30 3p

Aviso interesante

EL que firma inventor de la jarcia de cuero vacuno de nueva invencion, avisa á los dueños y capitanes de los buques de esta Capital de Buenos Aires, y á todas naciones, que la jarcia de cuero vacuno pesa menos que la de cáñamo un 25 por ciento, y mas durable un 900 por ciento que la de cáñamo, con otra ventaja, un cabo de dos pulgadas y media en circunsferencia igual á la de cáñamo de 3 pulgadas, y en proporcion hasta 6 y de 6 á 9 una pulgada menos y á prueba de metralla particularmente sirve esta clase de jarcia para lo que llamamos cabos de lavor y para aparejos reales particularmente para buques de guerra, superior para vergueros de cañones por su grande elasticidad, porque no sufre el costado de los buques de guerra en accion de combate, y mas barato que las cadenas de fierro, pues estas, todo lo oprimen y destruyen mas pronto el velamen y el timon, y al mismo tiempo mas peligroso por los rayos y sentellas, lo que no sucede en diez años sucede en un dia, el que firma ha adquirido esta esperiencia en muchos años de navegacion, tambien sirve esta clase de jarcia para prensas de enfardelar máquinas, tornos sopandas para coches, tiros ó cuartas paro toda clase de carruage y carros, largos &a. Los SS. que necesiten de la jarcia la hallarán en el almacen de la Alameda de D. Estevan Valete, No. 28, donde se reciben órdenes, y serán informados de su precio; ó á lo de D. Daniel Gowland, plaza de la Victoria.
30 15p. *Manuel Lourenze Amaral.*

Canelon superior.

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107.

Cocinera.

HAY una que desea conchavarse. El que la necesite puede dirigirse, calle de la Esmeralda No. 86.
30—3p.

Se necesita,

EN la libreria calle de la Reconquista No. 51 una conchavada para cargar un niño. 30 3p

CASA.

SE vende la que señalan los números 106, 108 y 110 calle de Maypú. En el 108 vive su dueña.
30 3p

Tubos ingleses para quinquees.

HAY de venta de superior calidad en la calle de la Florida Núm. 18.
30—3p.

Se vende,

LA zumaca PARANA, que acaba de llegar del Paraná, y se halla en estas balizas.
Para tratar, véase á Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
16.

Se alquila,

Una casa con seis habitaciones y demas oficinas, en la calle de Venezuela al lado del 178. Para tratar, ocurran á la calle de la Victoria No. 29. 16—3p

AVISO.

POR sentencia de la Comandancia de Matrículas, que ha sido aprovada por la Superioridad, se ha destinado la servicio de las armas por el término de un año en la brigada de artilleros de mar, al patron Antonio Silva, por haverseto convencido de culpable en el robo de diez y seis anegas tres cuartillas de sal, á bordo del queche nacional UNION, que estaba á su cargo.
Buenos Aires, Junio 26 de 1834.

Aviso.

LAS tardes del 2 3 y 4 del próximo entrante Julio, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa que quedó por finamiento de Da. Maria Josefa Argerich, cita en la calle de Potosí núm. 233, edificada en terreno de 8 y tres cuartas varas frente al Sud, y 33 y media dichas de fondo, con ocho piezas, y está tazada en 14,387 pesos 3 reales moneda corriente; el pormenor se manifestarán en la oficina. Buenos Aires, Junio 27 de 1834.
28—3p LLAMES.

Se vende,

UNA estufa bonita, y se dará en la mitad de su valor: calle de Potosí núm. 202. 28—4p

Parte de Serenos.

HAN sido conducidos á la casa Central de Policía por el Sereno D. N. Lopez, y se hallan detenidos en ella, el jóben Marcos Gaitan como de 10 años de edad, y los negritos Francisco Santa Coloma, y Ciriaco Silva como de 11 años, por haberlos encontrado á deshoras de la noche por la calle, sin destino alguno. Buenos Aires, Junio 28 de 1834.

Avisa,

EL que necesite una criada de un servicio general y fino, sin vicios, y sana, ella busca amo porque no le acomoda la casa donde está que es en la calle de la Universidad núm. 172; donde la podrán ver y tratar de su precio. 28—3p

Aviso.

LA Merceria muy conocida con el nombre del *as de bastos*, calle del Cabildo No. 13, acaba de recibir un surtido elegante de guantes de castor y cabretilla, que se venderán al moderado precio de 2 pesos par. Igualmente cuerdas romanas y bordonas de primera cadad; y varios otros artículos de mucho gusto á precios muy quitativos. 27 15s.

Ama de leche.

SE ofrece una que solo tiene seis dias de parida, es muy sana y robusta, no tiene embaraso el dar su leche á prueba de algun facultativo, tiene igualmente la proporsion de poderse encargar de algun niño aunque sea oculto, quien la necesite ocurra calle de Venezuela No. 271.
27 3p

Aviso.

Se vende una criada, sana, robusta y sin vicio alguno, sabe labar y planchar bien de liso, y está pronta para marchar al campo ó otro cualquier destino: el que la quiera comprar ocurra en la calle de la Biblioteca núm. 172. 27—3p

Aviso.

SE alquila una casa con cuarto á la calle, seis piezas, y algiber, sino conviniese con el cuarto á la calle, se alquilará la casa sola, dicha casa está situada de San Francisco para el Colegio. En la esquina frente á San Francisco, Potosí núm. 35 darán razon. 27—3p

PARA EL RIO 4.°

EN la entrante semana saldrá la tropa de carretas de D. Manuel Cruz, tanto para este destino, cuanto para Areco, Salto y Pergamino admite carga: los Sres. que gusten hacer alguna remesa para dichos puntos podrán asercarse á casa de su apoderado D. José Maria de Agote, calle de la Esmeralda número 22. 27—3p

Interesante á las personas de buen gusto.

EN la confiteria catalana calle de la Reconquista No. 87, se ha sacado nuevamedto el acreditado y esquisito turron de Alicante, y turron fino; elavorado á la española, uno y otro á 3 pesos libra. Los SS. que gusten honrarles con su confianza quedarán bien servidos: lo mismo que en cualquier otro renglon de confiteria pasteleria y licores. 27—3p

José Monticelli.

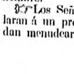

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suavisa. El fabricante se compromete debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fábrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre.
☞Los Señores que gusten comprar por mayor, lo harán á un precio mucho mas equitativo, á fin que lo puedan menudear con eneficio. 26 15p

Se venden,

POSTES de Nandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 21 26p

Interesante.

DSEA colocarse en cualquiera establecimiento rural, como barracas, fábricas, saladeros, ó panaderia; un individuo idoneo, y de alguna edad, tiene quien lo garantise en toda fama: en la calle de Suipacha casa número 10.
20—10p

Aviso interesante,

A los tenderos y á los dueños de cafeses, se acaba de recibir una gran partida de aceite de esperma para quinqueses, y se vende á 13 pesos arroba, y á siete riales botella trayendo la botella: en el almacen calle de la Florida No. 6, frente á la casa de Da. Flora Azcuénaga. 20—30s

Una ama de leche,

DESEA encontrar un niño para criar, sea en su propia casa, ó en casa de los padres de la criatura: quien la necesite, ocurra calle del 25 de Mayo número 149.
20—4p

Conveniencia, Salud y GUSTO.

SE alquilan dos hermosísimas casas, números 68 y 70, calle de Salta, al fondo de la casa esquina No. 210 calle de Potosí, al entrar á aquella. Se componen de trece piezas cada una, inclusos dos espaciosos y cómodos corredores y altos en el segundo patio. Tienen una excelente sala á la calle, con las demas piezas principales en proporcion embaldozadas y con cielos razos, patios alegres, fondos cercados de pared alta, con varias parras y árboles frutales con calles y tierra preparada para jardines con su correspondiente pileta para resumir las aguas, pozo de balde á semejanza del mejor argibe, canaletas de lata y caños giratorios para llenar tinas de agua llovediza. Tienen igualmente los cimientos, reboques y pisos en cal superior; las puertas, cerraduras y maderas de las mejores que se hallan en el país, pisos los mas secos que puedan hallarse y techos altos libres de toda gotera. La localidad y su terreno es el mas sano, y cerca de iglesias, plazas y mercados. Enfin, todo se halla en combinacion con el gusto, salud y conveniencia. Por cuanto la vista alegre y lo seco de los edificios, (de cuya falta tantas quejas se oyen en esta ciudad) conserva la salud y proporciona la conveniencia con la equidad. El alquiler corresponde solamente al medio por ciento mensual sobre el costo de los edificios.
Los Señores que gusten ocuparlas pueden verse con su propietario, calle de la Victoria No. 91, desde nueve á diez de la mañana, y de una y media á tres de la tarde. 25 4s.

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR ESTABLECIMENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

En este establecimtento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.
Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.
Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy consiberables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejeres frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espalda de la Recoleta, ó en la barraca (antes cochera de Beguin) calle de Chacabuco que forma esquina con la de Mejico.
Entre otras hay las siguientes plantas para vender.

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena
Rey Jorge, Pavias,
Carlos Magno......} Especies nuevas.
Maypú............}
25 de Mayo........}
Groso Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos-)
Del invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-péche.....} últimemente introducido de Europa.
—muscat..........}
d'Hollande........}
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette} Introducido de Francia en
Rinette de Caneda} 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimesine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chassolas,
Corinth, muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años de* 1829 *y* 1832.)

HAY TAMBIEN—
Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos; brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNOS.

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populos dilata.*
Sauce lloron, *Salx babylónica.*
Laurel benjui,
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.
☞ *Igualmente se venden unas balanzas inglesas superiores*
3 30p.

Comandancia de Matrículas and Port Office of Buenos Aires.

ANY Seaman or Seamen who may have received their discharge from the service of this Province, upon plain paper, will present themselves to this Department, from the 25th instant to the 15th of July, inclusive, to obtain same in printed regular form, the said discharges upon plain paper being hereby declared, as null and void.—Buenos Aires, June 25th 1834.

Interesante é importantisimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL DE LA ADUANA DE BUENOS AIRES.
PARA EL AÑO DE 1834.
Se comprenden igualmente.
LA GUIA DE ADUANA
PARA
COMERCIANTES, DEPENDIENTES Y CAPITANES DE BUQUES:
Asi mismo,
Una recopilacion de Leyes, Decretos, Articulos del Reglamento de Aduana y Resguardo, en vijencia con espresa relacion entre la—
ADUANA Y EL COMERCIO,
CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL EXMO. GOBIERNO;
Recientemente publicado por
VICENTE ROSA.

Véndese—En la libreria de Steadman, calle de la Caredral número 30.
En la de Ocantos, calle de Potosí número 39.
En el despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
En la Alcaidia de la Aduana.
Y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.
☞PRECIO 10 PESOS.☜ 25 10s

Maderas.

EN el hueco de maderas calle del Cerrito núm. 16 estan recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza—á saber:
Tablas de pino de 1 pulgada.
Tablones de idem de 1 y medio 2 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de idem de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maplé.
Tambien hay para vender.
Caoba en trosos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.
Sauces, duelas de barril, beldozas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros articulos por mayor y menor á precios muy acomodados. 26 15s

Aviso.

EN la gran mercería del ciudadano Antonio Gomez de Castro, calle y plaza de la Victoria, recoba nueva, número 54 y 50, se han recibido los artículos siguientes:—
Un surtido de brillantes y diamantes, sortijas y alfileres de id. para hombre, id. para señoras con rubies, broches de oro para guardar pelo y esencias, sarcillos de oro de última moda, cadenas de oro, un par de carabanas de brillantes de la última moda con 88 piedras entre grandes y chicas reguladas unas con otras á 5 por quilate, que su valor real es de 75 pesos quilate en metálico, que importa los 17 y medio quilates 1212 pesos 4 reales que á 7 pesos por quilate impoata en moneda corriente 8487 pesos 4 reales. Esta alhaja de primera órden se vende en cuatro mil pesos papel moneda, que es lo mas barato que se puede dar; uno id. mas chico con 70 piedras, de siete en quilate, son diez quilates, á precio real de 75 pesos quilate suma 750 pesos metálico que corresponde á moneda corriente 4750 pesos. Esta alhaja se vende en 2000 pesos moneda corriente.
Y un gran surtido general de efectos, que solo viéndolos, se puede graduar su mérito.
Esta recopilacion de efectos generales se venden por precios los mas baratos.
25—3s.

A LOS QUE QUIERAN HACER DINERO.

EN la calle de Belgrano núm. 184, se vende un establecimiento con una máquina de hacer polvo de ladrillo, en buen estado, y se pueden moler de treinta á cuarenta fanegas diarias, solo con dos peones y dos mulas, hay igualmente, parte de unos galpones, todo nuevo, propio para almacenar cal y otros efectos, igualmente una fábrica de velas que se venderá por junto ó separado al gusto del comprador; hay igualmente como unas seiscientas arrobas de sebo derretido en pipas y en barricas, lo que se dará á precios muy moderados: para tratar ocurran á dicha casa. 21—8p

Carton fino de superior calidad.

SE venden, como 300 hojas barnizadas, del mejor que puede encontrarse: el que lo necesite puede ocurrir á a calle de la Universidad núm. 137. 21 8p

EN la fábrica que hay calle de Chacabuco No. 8 y que tiene la insignia de arriba, acaban de recibir de Francia, una partida de laucetas de primera clase, y de echura moderna, lo qre anuncian á los SS. facultarivos de cirugia y sangradores, igualmente tienen un surtido completo de armas preciosos, las que se vendeu á precios equitativos, y componen odo lo que concierne su arte, en acero y fierro. 21 10s.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.